



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA



RESOLUCIÓN N° 216

Viedma, 14 junio 2023

VISTO:

La Actuación N.º 183/2023 referida a “Propuesta de Jurados para el concurso de Profesor Regular para el Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Botánica y Ecofisiología”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 235/2022 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple, Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Botánica y Ecofisiología, correspondiente al Departamento de Gestión Agropecuaria del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 23° que *“El/la Decano/a o Director/a de la unidad académica respectiva propondrá a su Consejo Directivo los miembros profesores/as del Jurado que actuarán en los Concursos, para su designación con carácter “ad-honorem”;* mientras que en su art. 24° establece que *“El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a (1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante”;*

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Gestión Agropecuaria;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Los/as Jurados Docentes deberán ser o haber sido Profesores/as Regulares de universidades nacionales, -pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue- o en carácter excepcional especialistas con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, los/as jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, uno de ellos deberá ser o haber sido Profesor/a Titular de otra Universidad Nacional. En este último caso no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un/a Profesor/a Titular”;*

Que la Ord. 0813/2021, asimismo establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 26° que *“El/La jurado estudiantil será propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano/a o Directores/as de la Unidad Académica, debiendo elevar la propuesta para su aprobación al Consejo Directivo. El/La jurado estudiantil deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para ser miembro del Consejo Superior y tener aprobada, por lo menos, una asignatura del área/orientación objeto del concurso...”;*

Que el CEUZA a propuesto a la Decana los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

ALG
SV
KAL



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA



RESOLUCIÓN N° 216

Viedma, 14 junio 2023

Que el Consejo Directivo del CURZA en su Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2023 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple en el Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Botánica y Ecofisiología, correspondiente al Departamento de Gestión Agropecuaria del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 235/2022; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Mgtr. Kropfl, Alicia Ines- PAD jubilada del CURZA/UNCo.
- Dr. Marinangeli, Pablo Alejandro- PTR (UNS).
- Dr. Chantre Balacca, Guillermo Ruben- PAS (UNS).

Jurado Suplente

- Ing. Lui, Eduardo Norberto- PTR jubilado del CURZA/UNCo.
- Dr. Hernández, Luis Francisco- PTR (UNS)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple en el Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Botánica y Ecofisiología, correspondiente al Departamento de Gestión Agropecuaria del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 235/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular: Gross, Marcos Javier (DNI:43.659.698; Legajo: CURZA-5271)

Suplente: Lagos, Micaela Nicole (DNI: 37.694.931; Legajo: CURZA-1612)

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO

ALG
SV
KAL

